

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9448 *HIPERMUEBLE ALMERÍA, S.A.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 MUEBLES VALLEJO, S.A.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas respectivamente por "Hipermueble Almería, S.A." (sociedad absorbente), y por "Muebles Vallejo, S.A." (sociedad absorbida), el día 25 de marzo de 2014 han acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, quedando "Muebles Vallejo, S.A." disuelta sin liquidación, y asumiendo "Hipermueble Almería, S.A." su íntegro patrimonio, a título universal, incluido activo y pasivo, y subrogándose en todos sus derechos y obligaciones. La fusión se realiza conforme al proyecto de fusión aprobado por ambas sociedades con fecha 25 de marzo de 2014, en las Juntas a las que se hace referencia en el párrafo anterior, sin que haya sido necesario depositarlo en el Registro Mercantil de acuerdo con el artículo 42 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales.

Se hace constar que los socios y acreedores de ambas sociedades tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y que los acreedores pueden oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes a partir de la última publicación de la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Almería, 16 de julio de 2014.- Antonio Francisco Vallejo Martín, Secretario del Consejo de Administración de las sociedades Hipermueble Almería, S.A. (sociedad absorbente) y Muebles Vallejo, S.A. (sociedad absorbida).

ID: A140041481-1